RESOLUCION I.M. N° 1.114 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER´S" A LA EMPRESA "M & G PAPELERIA Y ACCESORIOS", CON RUC Nº 3569969-8, PROPIEDAD DE LA SEÑORA MIGUELINA NUÑEZ VERA.----------

Santa Rita, 25 de Julio de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **ADJUDICACIÓN** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER´S"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen Jurídico, y; --------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "M & G Papelería y Accesorios"**, con **Ruc Nº 3569969-8,** propiedad de la **Señora Miguelina Núñez Vera, 2) "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L"**, con **Ruc Nº 80014633-6, y 3) "ARTPEL Papelería"**, con **Ruc Nº 6064568-7,** propiedad del **Señor Janderson Canton**.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la capacidad técnica, económica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N° 622/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016 , eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa "M & G Papelería y Accesorios ", con Ruc Nº 3569969-8,** propiedad de la **Señora Miguelina Núñez Vera**, por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo de los servicios requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la prestación de servicios a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **340 "BIENES DE COSUMO DE OFICINA E INSUMOS"**, Fuente de financiamiento del recurso **"O.F. 1 (ORDINARIO)"** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en la Carta de Invitación y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Asesoría Jurídica Municipal; y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA CENTRAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

RESOLUCION I.M. N° 1.114 /2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** la licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016** convocado por la Municipalidad de Santa Rita para la **"PROVISIÓN DE TINTAS Y TONER´S"** a la **Empresa M & G Papelería y Accesorios", con Ruc N° 3569969-8,** propiedad de la **Señora Miguelina Núñez Vera, CANTIDADES MÍNIMAS** por el monto de **Gs. 25.358.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO** y **CANTIDADES MÁXIMAS** la suma de **Gs. 50.030.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES TREINTA MIL), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la** coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal